



Requisitos para la certificación de Consejeros de Solicitudes Certificadas (CAC)

Los beneficios:

Usted y/o sus empleados podrán ayudar a los residentes de Connecticut a determinar su elegibilidad y facilitar su inscripción en Medicaid (HUSKY), el programa de seguro médico para niños (CHIP) o los planes de salud calificados.

Access Health CT certificará la participación en el programa para para consejeros de solicitudes certificadas (CAC en inglés), si cumple con los siguientes requisitos:

Todos los participantes en el programa deben completar el programa de certificación en línea y obtener una calificación de al menos 80% en el examen.

Los consejeros de solicitudes certificadas (CAC) y sus organizaciones patrocinadoras deben firmar los documentos de políticas y acuerdos del programa de consejeros de solicitudes certificadas (CAC).

Las organizaciones deben pertenecer a una de estas categorías:

- Centros de salud federalmente calificados
- Hospitales
- Compañía de seguros
- Municipios
- Organizaciones de proveedores de atención médica*

(*especialmente centros comunitarios de salud mental y organizaciones en la lista de proveedores comunitarios esenciales de Access Health CT)

Si tiene alguna pregunta o está interesado en participar, envíe un correo electrónico a AHCT.CACRegistration@ct.gov

Luis A. Irizarry, Coordinador de Alcance Comunitario
860-757-5307
luis.irizarry@ct.gov